

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/04/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CMOCTEZ
RAZÓN SOCIAL	CORPORACION MOCTEZUMA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/04/2017
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.00 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	24/04/2017
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

Presidió la Asamblea por designación el Lic. Carlo Bartolomeo Cannizzo Renui, habiendo ocupado su puesto de Secretario el Lic. Marco Cannizzo Saetta.

Los Escrutadores certificaron que se encontraban representadas en asamblea 836,337,521 acciones integrantes del capital de la sociedad, es decir que se encontraba representado el 95.00% del capital social de la misma.

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los siguientes informes:

- Informe previsto por el Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con la sociedad y subsidiarias para el ejercicio 2016 elaborado por el Director General en términos del Art. 44 de la Ley del Mercado de Valores.
- Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho Informe en términos del Art. 28 la Ley del Mercado de Valores.
- Informe presentado en términos de la Fracción XIX del Art. 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Art. 116 del Reglamento de la mencionada Ley.
- Informe previsto por el Art. 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles referente a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- Informe sobre las actividades en las cuales ha intervenido el Consejo de Administración en términos del Art. 28 de la Ley del Mercado de Valores.
- Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de la sociedad en términos de lo previsto por el Art. 43 de la Ley del Mercado de Valores.

II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación o modificación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adopción de las medidas que se juzguen pertinentes en relación con la aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

III.- Discusión y resolución sobre la propuesta del Consejo de Administración de la sociedad de pagar a los accionistas un dividendo en efectivo de \$4.00 (Cuatro Pesos 00/100 M.N.) por acción.

IV.- Discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrán destinarse para la compra de acciones propias en términos de lo dispuesto por el Art. 56 Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

FECHA: 04/04/2017

V.- Elección o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la sociedad.

VI.- Determinación de los emolumentos para los Miembros del Consejo de Administración y Secretario de la sociedad.

VII.- Elección del Presidente del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría en términos de lo previsto por el Art. 43 de la Ley del Mercado de Valores;

VIII.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Primer punto del Orden del Día:

A C U E R D O

Son de aprobarse y se aprueban todos los Informes relativos al ejercicio 2016 mencionados en el presente punto de la Orden del Día presentados a esta asamblea por el Consejo de Administración, el Comité de Prácticas Societarias y Auditoría y el Director General teniéndose por cumplido lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la sociedad. Todos los documentos antes mencionados se agregan al legajo de la presente acta.

Segundo punto del Orden del Día:

A C U E R D O S

1.- Se aprueban los Estados Financieros y el Balance General de la sociedad por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2016.

2.- Se aprueba que la suma de \$2,809,020,507.00 (Dos Mil Ochocientos Nueve Millones Veinte Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 M.N.) que representa la utilidad neta obtenida durante el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016, sea aplicada a los resultados acumulados en ejercicios anteriores.

Tercer punto del Orden del Día:

1.- Se aprueba que el monto del dividendo será la cantidad de \$3,521,247,184.00 (Tres Mil Quinientos Veintiún Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta relativa a los ejercicios 2013, 2015 y 2016.

2.- A cada acción de la sociedad corresponderá un dividendo en efectivo de \$4.00 (Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Este dividendo se pagará a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en las siguientes dos exhibiciones:

a) La primera exhibición por un monto de \$3.00 (Tres Pesos M.N) por acción, es decir una cantidad total de \$2,640,935,388.00 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), se pagará a partir del día 24 de Abril de 2017 contra la entrega del Cupón No. 28 de los títulos de acciones y, en el caso de los accionistas que en lo personal cuentan con los títulos que amparan las acciones de que son propietarios en la sociedad, mediante la entrega del Cupón No. 28 de sus títulos de acciones en las oficinas de la sociedad en esa misma fecha.

b) La segunda exhibición, por un monto de \$1.00 (Un Peso M.N) por acción, es decir una cantidad total de \$880,311,796.00 (Ochocientos Ochenta Millones Trescientos Once Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.), se pagará a partir del 10 de julio de 2017 contra la entrega del Cupón No. 29 de los títulos de acciones y, en el caso de los accionistas que en lo personal cuentan con los títulos que amparan las acciones de que son propietarios en la sociedad, mediante la entrega del Cupón No. 29 de sus títulos de acciones en las oficinas de la sociedad.

Cuarto punto del Orden del Día:

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/04/2017

ACUERDOS

1.- Se acuerda que el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias para el presente ejercicio ascenderá a la suma de \$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.).

2.- Se ratifica la designación de los señores Fabrizio Donegá y/o Luiz Carlos Ortiz de Camargo como personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias de la sociedad.

Quinto punto del Orden del Día:

ACUERDOS

1.- Se elige a las personas que a continuación se indican como miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración para que desempeñen sus cargos durante el ejercicio social 2017:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PROPIETARIOS	SUPLENTES
JUAN MOLINS AMAT	CARLOS MARTINEZ FERRER
ENRICO BUZZI	LUIGI BUZZI
PIETRO BUZZI	BENEDETTA BUZZI
JULIO RODRIGUEZ IZQUIERDO	SALVADOR FERNANDEZ CAPO

INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS	SUPLENTES
ROBERTO CANNIZZO CONSIGLIO	ADRIAN ENRIQUE GARCIA HUERTA
ANTONIO COSIO ARIÑO	ANTONIO COSIO PANDO
GUILLERMO SIMON MIGUEL	
CARLO BARTOLOMEO CANNIZZO RENIU	STEFANO AMATO CANNIZZO

CARGOS DE LOS CONSEJEROS

PRESIDENTE: JUAN MOLINS AMAT

2.- Se elige como Secretario de la sociedad, no miembro del Consejo de Administración, al señor Marco Cannizzo Saetta.

Sexto punto del Orden del Día:

El Presidente informó a la Asamblea que los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración y el Secretario habían renunciado a percibir emolumentos durante el presente ejercicio social, por lo que no se tomó resolución alguna al respecto.

Séptimo punto del Orden del Día:

1.- Se designa al Sr. Roberto Cannizzo Consiglio como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y Auditoria.

2.- Se remite al Consejo de Administración de la sociedad en su próxima sesión el nombramiento de por lo menos otros dos consejeros independientes como integrantes del Comité de Prácticas Societarias y Auditoria.

FECHA: 04/04/2017

Octavo punto del Orden del Día:

Los accionistas presentes autorizaron a los señores Marco Cannizzo Saetta, Carlo Bartolomeo Cannizzo Reniú, Stefano Amato Cannizzo, indistintamente, para expedir las copias simples o certificadas de la presente Acta que les fuesen solicitadas, así como para acudir ante las Autoridades y Notario Público de su elección a protocolizarla en caso de ser necesario e inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.